

Guayaquil, Marzo 24 del 2011

**A los señores Socios de
MADERA DE GUERRERO S.A.
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisaria Principal de la Compañía MADERA DE GUERRERO S.A. "MDG" habiendo examinado los Estados Financieros del período comprendido entre el 01 del Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2010, el examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables, y evidencias documentadas, para obtener la razonabilidad cuantitativas y revelaciones presentadas en los estados financieros revisados.

Como parte del examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro talonario, y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes aunque de manera manual.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, en la medida que fueron preparados con principios contables de general aceptación, pero no alcanzables a indicadores del mercado, puesto que la evolución de los beneficios presenta aún utilidad baja, sin embargo de presentar mejoría en su patrimonio neto.

La convocatoria de la Junta General de Accionistas, se realizó en la fecha prevista, aplicando las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos E/F., presentan razonablemente la Situación Financiera de la Compañía MADERA DE GUERRERO S.A. "MDG" del período comprendido entre el 01 de Enero del 2010 al 31 de diciembre del 2010 y los resultados de las operaciones expuestas en el Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha, salvo por la recomendación de que los accionistas realicen aportaciones que lleven a dar un giro a las pérdidas acumuladas presentado en el 2010, y comenzar a capitalizar la empresa mediante un aumento de capital todo lo que debe efectuarse dentro del ejercicio comprendido entre el 01 de Enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011.

Muy Cordialmente


**Comisaria Principal
CPA. Emma Gutiérrez
Reg. CCG 05405**

